



Bonificación de la cuota de la plusvalía por herencias



Solicitud para obtener una bonificación de la cuota del impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana para las transmisiones realizadas a título lucrativo a causa de muerte.

La bonificación para las defunciones **anteriores al 01/01/2016** será del:

- 95% si el valor del suelo de la vivienda habitual no es superior a 60.000 euros.
- 20% si el valor del suelo es superior.

Para las defunciones producidas **con posterioridad al 01/01/2016**:

VALOR DEL SUELO	PORCENTAJES DE BONIFICACIÓN
Entre 0 y 30.000 €	95 %
Entre 30.000,01 y 50.000 €	85 %
Más de 50.000 €	75 %

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

POR INTERNET:

Este trámite es de competencia del [Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona](#)

Para realizar su tramitación siga el siguiente [enlace](#).

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

☎ [Organismo de Gestión Tributaria Diputación de Barcelona](#)

Informació: 934032000, 677 171 275